

el dho. titulo a la Señora en quien sucediere, y q. ex
los delitos, y crímenes de suyo. *leges maiestatis*. o el
nefando, por ningun otro se pierda, ni conspire, ni
pueda, ni conspire el dho. oficio; y q. siendo privado
vilitado el q. le tubiere, le hayan a quel, o a que
vieren dho. de exceder en la forma q. esta dicha del
tiere sin disponer del, con las quales dhas. *causades*, y la
y preeminencia que exerce q. hayair, y tengair en
oficio, y gozar del vsy, y vuestros exidos, y subreñaz,
Señora, o Señora, q. de q. o de enq. hubiere titulo
causa perpetua. *perpetua*. *perpetua*. *perpetua*. Y mandamos
dente Governador, y los del mto. Consejo de las dhas. q. de
el dho. titulo en favor de la Señora, o Señora, a quien
neciere, conforme a lo q. esta referido, siendo de las q.
y calidades, q. se le dexa de requirer, expresando en
esta mta. y prerrogativa, y lo mismo apan con los q.
te sucedieren en el dho. oficio: Y en mismo mandamos
y cumpla todo lo contenido en esta mta. con
de qualquiera Ley, y Pragmaticas de otros mto. Ningun
rio, Cedula, o Capitulo de las dhas. de los dho. servicios
millones, y otra qualquiera cosa, q. haia en contrario
quales, p. en q. a esto toca, y por una vez dispensamos
abrogamos, y derogamos; quedando en su fuerza, y
p. en lo de mas adelante; y de esta mta. carta

